

Descripción de la Actividad	Duración (días)	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Finalizacion (DD/MM/AA)	Fecha de evidencia (DD/MM/AA)	Responsables	Descripción de evidencia	Porcentaje de Cumplimiento de cada Elemento
-----------------------------	-----------------	----------------------------	----------------------------------	-------------------------------	--------------	--------------------------	---

**Actividades del proyecto AP-CS-G01**

Movilización de plataforma y preparativos							
Comienzo de Perforación							
Perforación							
Cierre y taponamiento							
Retiro de plataforma							

El Mecanismo que SEEM seguirá con el objeto de dar seguimiento de las acciones programadas y ejecutadas será el siguiente:

--	--	--	--	--	--	--	--

**I. Política** 100%

1. Implementar la política del Sistema del Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente	
--	--

1.1. Dar a conocer el compromiso y la política de HSSE&SP de Shell a todos los empleados, contratistas y subcontratistas en los procesos de inducción del proyecto en una sesión pre-arranque.

1.2. Dar a conocer el compromiso y la política de HSSE&SP empleados de Shell que participan en el proyecto y a los puntos focales de los contratistas durante la sesión del día de la Seguridad.

1.3 Solicitar a los diferentes sitios del proyecto que se de a conocer la política de HSE aplicable a cada sitio y dejar documentada la sesión.

2. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y Protección al Medio Ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente

3. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.

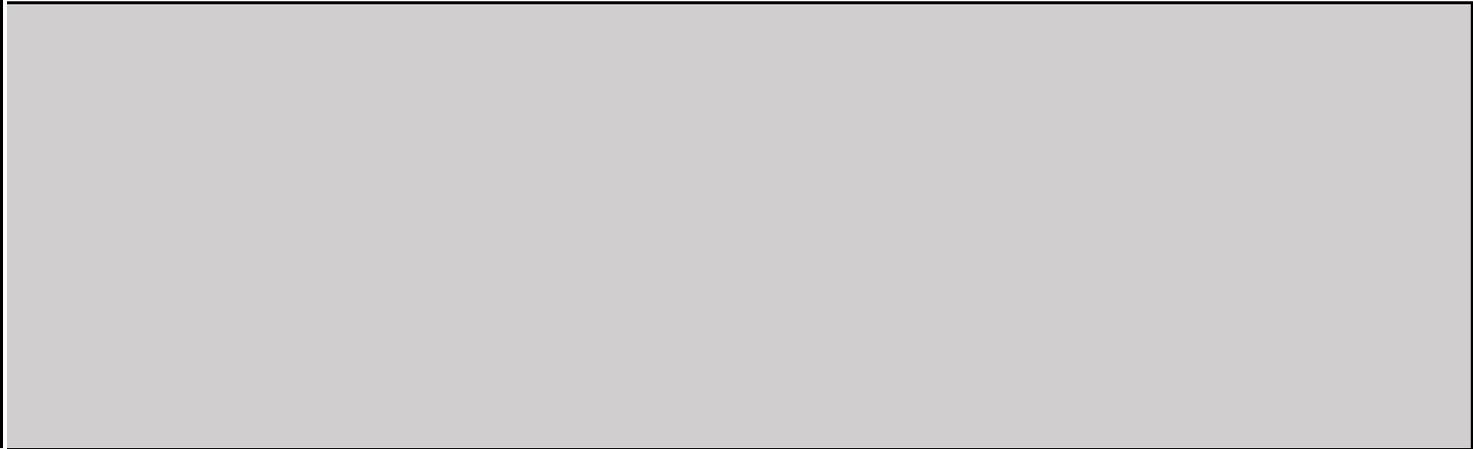
3.1 Publicar en los diferentes sitios (tableros y/o pizarras) del proyecto el compromiso y la política de HSSE&SP.

3.2 Solicitar al punto focal del contratista (s) que publique la política aplicable en el sitio y que envíe la evidencia de la publicación.

**II. Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos**

100%

ii) El análisis de riesgos se realizará de acuerdo a los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencias.



ii) El análisis de riesgos se realizará de acuerdo a los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencias.

2. Indicar las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo.

2.1 Indicar en el Análisis de Riesgos las metodologías utilizadas para la realización del análisis de riesgos.

ii) El análisis de riesgos se realizará de acuerdo a los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencias.

3. Incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencias.

ii) El análisis de riesgos se realizará de acuerdo a los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencias.

3.2 Solicitar a los contratistas en los diferentes sitios del proyecto que implementen las acciones de prevención y mitigación de riesgos que incluye el desarrollo y/o revisión de los procedimientos de operación, mantenimiento y emergencias definiendo las responsabilidades de todas las partes involucradas.

ii) El análisis de riesgos se realizará de acuerdo a los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencias.

3.3 Comunicar a todo el personal involucrado, incluyendo contratistas y subcontratistas de los resultados del análisis de riesgos y de los controles para prevenir y mitigarlos (registro de peligros y efectos, mencionados en los procedimientos / programa de perforación).

3.4 Implementar las acciones de prevención y mitigación de riesgos establecidos en los procedimientos / programa de perforación y en el plan de respuesta a emergencias (que incluye la revisión y actualización correspondiente) definiendo las responsabilidades de todas las partes involucradas.

4.1 Realizar una sesión con el equipo multidisciplinario para el análisis y la evaluación de todos los riesgos identificados utilizando la matriz RAM y reflejarlo en el registro de peligros y efectos.

4.2 Determinar las medidas de prevención y de mitigación (controles) para gestionar los riesgos identificados utilizando el control requerido de acuerdo con la clasificación de la matriz RAM y la jerarquía de control.

4.3 Identificar los responsables y recursos para implementar y ejecutar las acciones y controles determinadas para mitigar los riesgos a un nivel ALARP, y documentarlas en el registro de peligros y efectos.

4.4 Comunicar a todas las partes involucradas, incluyendo contratistas y subcontratistas los controles para mitigar los riesgos, a través de sesiones con los diferentes equipos del proyecto.

4.5 Llevar a cabo reuniones de seguimiento del registro de peligros y efectos con las partes interesadas del proyecto y los responsables de las acciones y controles para garantizar su implementación.

5. Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas del Análisis de Riesgo.

[REDACTED]

documentadas en el registro de peligros y efectos.

5.3 Incluir en los planes de HSE la atención, seguimiento y cierre a las acciones y recomendaciones derivadas del análisis de riesgo.

5.4 Comunicar los indicadores claves de desempeño establecidos con todas las partes involucradas en la sesión pre-arraque.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

7.1 Realizar la actualización del análisis de riesgo en caso de modificaciones en equipos, instalaciones o procesos que cambie el resultado del análisis de riesgo inicialmente realizado a través del proceso de manejo de cambio (cuando aplique).

7.2 Actualizar los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y planes de respuesta a emergencia en caso necesario, de acuerdo a la actualización realizada del análisis de riesgo (cuando aplique).

[REDACTED]

7.3 Comunicar a todo el personal involucrado, incluyendo contratistas y subcontratistas de los resultados de la actualización del análisis de riesgos y de los controles para prevenir y mitigarlos (registro de peligros y efectos).



8. Actualizar el Análisis de Riesgo al menos cada 5 años y en caso de accidentes.

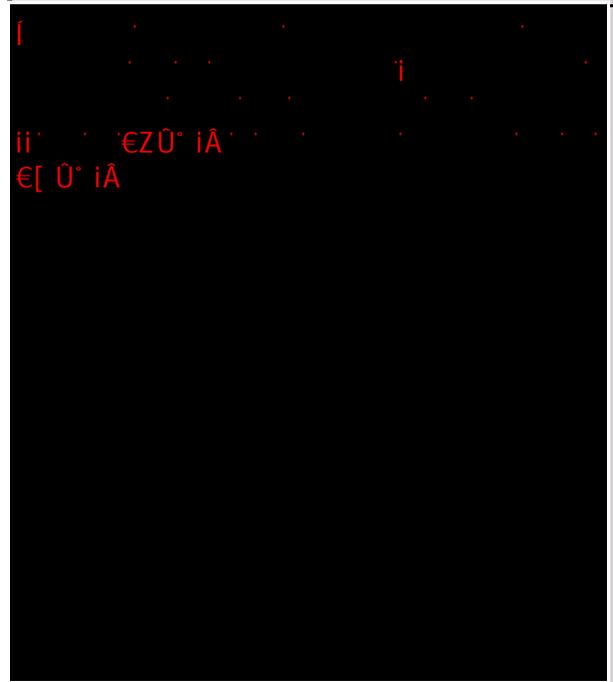


8.1 Revisar los contenidos del Análisis de Riesgos (registros de peligros y efectos), así como la demostración documentada de ALARP y actualizar la documentación en caso de accidentes (cuando aplique), cambios o modificaciones que puedan llegar a cambiar los peligros y cuando el negocio a nivel global proponga cambios en los criterios de clasificación de la RAM.



8.2 Comunicar a todo el personal involucrado, incluyendo contratistas y subcontratistas de los resultados de la actualización análisis de riesgos y de los controles para prevenir y mitigarlos (registro de peligros y efectos).

Aspectos Ambientales







11.1 Actualizar la evaluación de los aspectos ambientales, en caso de modificaciones a los procesos y actividades, que cambie el resultado de la identificación, jerarquización y evaluación de los aspectos ambientales del proyecto inicialmente realizado (cuando aplique).

11.2 Comunicar las actualizaciones de evaluación de aspectos ambientales con todas las partes interesadas (cuando aplique).



**III. Requisitos Legales**

50%



1.1 Identificar los requisitos legales y otros requisitos aplicables, a través de la consulta de fuentes públicas y privadas de información (nacionales o internacionales) encargadas de la divulgación legal, de páginas oficiales de autoridades en materia de HSE y de asociaciones industriales del sector de hidrocarburos entre otros.



2. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.

2.1 Comunicar y publicar la matriz de requisitos legales a través de correo electrónico o Sharepoint del venture para que sea consultada por las partes interesadas e involucradas.

2.2 Definir a los responsables para el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables al proyecto.

ii

i

i

3.1 Llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables al proyecto, a través de una autoevaluación de cumplimiento de los requerimientos regulatorios. Las evaluaciones de cumplimiento se realizarán periódicamente y cuando existan cambios en requisitos legales y otros requisitos que puedan impactar en las actividades del proyecto.

3.2 Identificar las causas y acciones correctivas de los hallazgos identificados, asignando responsables y plazos, en caso de encontrar algún incumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables al proyecto. Registrarlo en un plan de acción e integrarlo al programa de atención de hallazgos que se entrega a la Agencia en el primer trimestre de cada año.

3.3 Dar seguimiento al cierre de las acciones establecidas y analizar la necesidad de hacer mejoras en la forma en la que se implementan los requisitos legales y otros aplicables.

ii

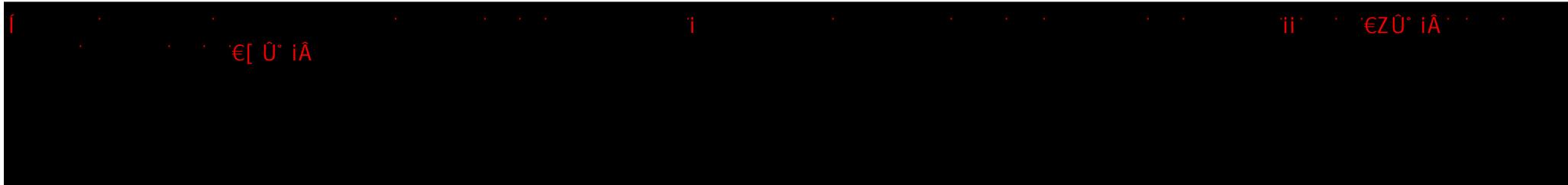
i

i

**IV. Metas, objetivos e indicadores**

100%

1. Establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.



2. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.



3. Para el cumplimiento de los objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del proyecto.



3.2 Incluir los roles en los planes de HSE que se tengan con los contratistas del proyecto para el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores.

3.3 Comunicar en las reuniones de arranque con empleados, contratistas y subcontratistas los objetivos, metas, indicadores y planes.

3.4 Implementar y monitorear periódicamente los objetivos, metas, indicadores y planes, a través del cuadro de mando integral (balance scorecard) del proyecto.



3.5 Elaborar un plan de trabajo con las acciones correctivas necesarias en caso de desviaciones con el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y planes; hacerle seguimiento al plan de trabajo establecido.

[REDACTED]

4. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. Considerando entre otros:  
a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido.  
b) Las unidades de medida de los indicadores  
c) Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**V. Funciones, responsabilidades y autoridad**

96%

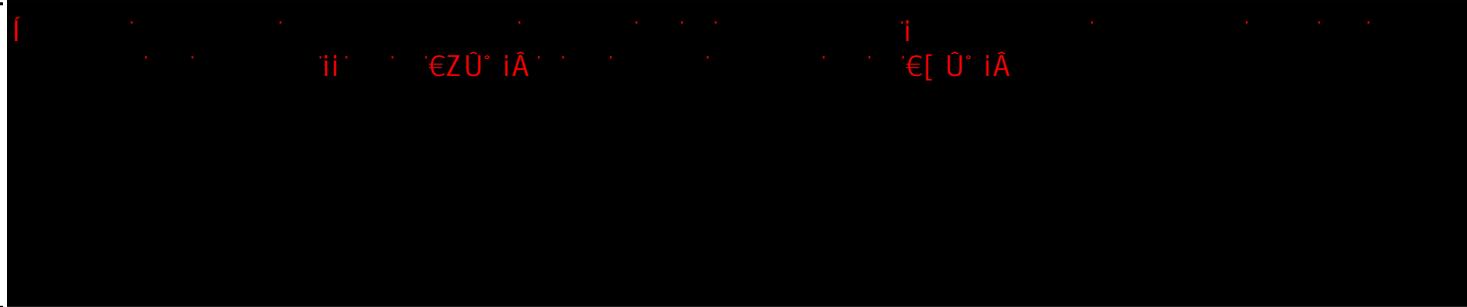
[REDACTED]

[REDACTED]

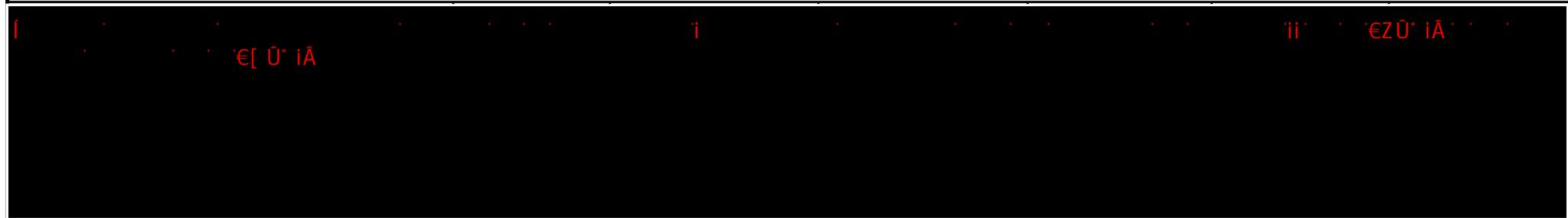
[REDACTED]

[REDACTED]

1.2 Establecer las interfases con contratistas y subcontratistas involucrados en el proyecto y de conformidad con el nivel de riesgo de HSE.



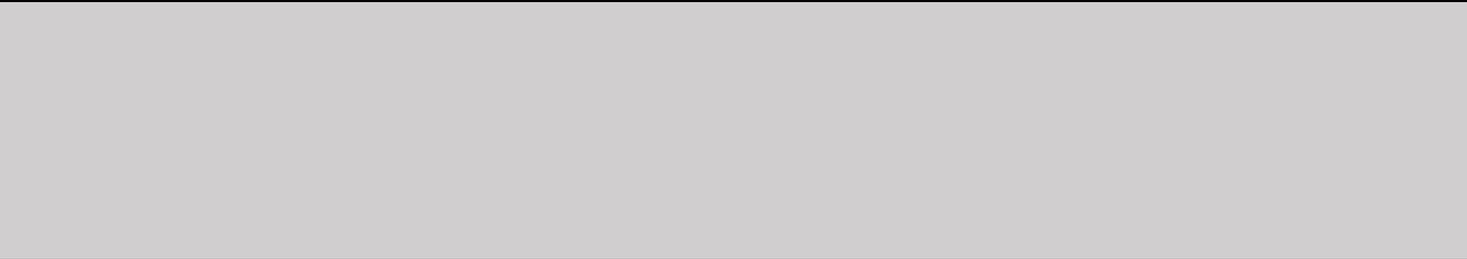
2. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.



3. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.



4. Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.



4.1 Dar a conocer la sección aplicable del Manual del SA-HSE de SEEM y el código de conducta del Grupo Shell a todos los empleados, contratistas y subcontratistas involucrados, a través de los procesos de inducción del proyecto en la sesión de prearranque del proyecto y/o procesos de inducción.

4.2 Realizar reuniones de seguridad periódicas, con las partes involucradas en el proyecto, durante la ejecución del mismo en las que se refuerce el tema de las reglas de oro y reglas para salvar vidas.

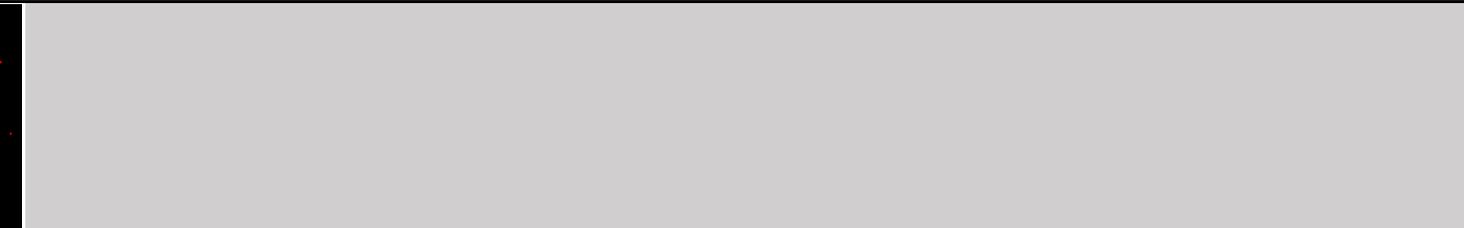
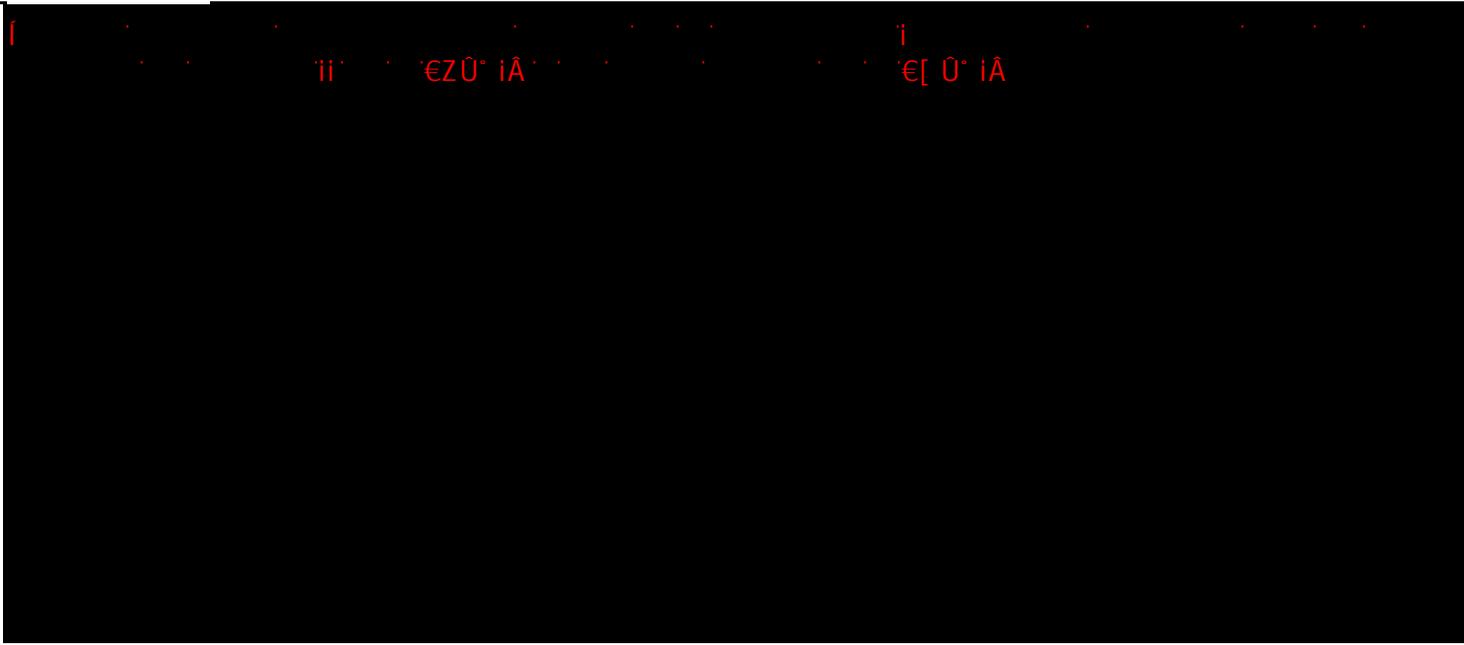
4.3 Reforzar con los puntos focales de los contratistas y subcontratistas el código de conducta de Shell durante la sesión del día de la Seguridad y las reuniones de desempeño.

4.4 Reforzar el código de conducta (sección 3.1) con las partes involucradas en el proyecto, durante las visitas de campo realizadas por parte del personal gerencial.



5.1 Dar a conocer la sección aplicable del Manual del SA-HSE y el código de conducta del Grupo Shell a todos los empleados, contratistas y subcontratistas involucrados, a través de los procesos de inducción de HSE del proyecto en la sesión de prearranque del proyecto, así como en los programas y herramientas para fomentar la cultura de la intervención (que incluye el reportar y detener actos o condiciones inseguras).

5.2 Implementar los programas de seguridad relacionados con la cultura de la intervención (que incluye el reportar y detener actos o condiciones inseguras) aplicables a los diferentes sitios del proyecto.



5.3 Dar seguimiento a los programas de seguridad aplicables para los diferentes sitios del proyecto en las reuniones de seguridad con personal, contratistas y subcontratistas durante la ejecución del proyecto.

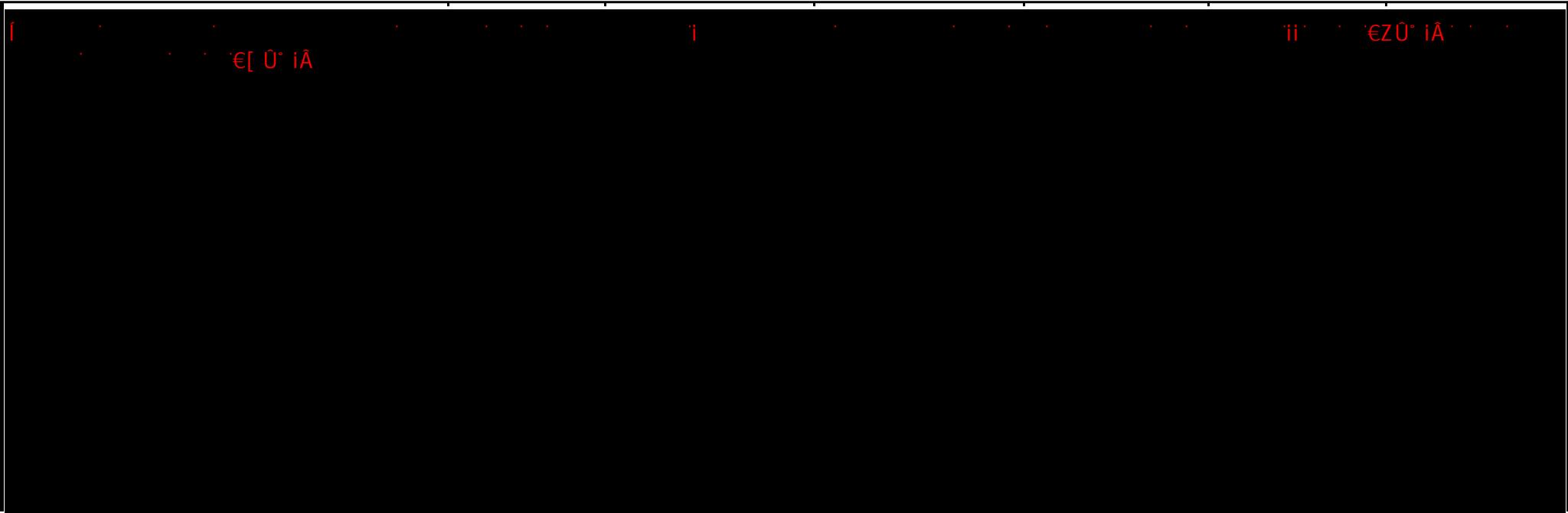
5.4 Motivar al personal de la compañía, contratistas y subcontratistas a intervenir y reportar actos y condiciones inseguras, y a detener trabajos u operaciones cuando sean testigos de riesgos inminentes; a través de las visitas gerenciales realizadas a los sitios de operación del proyecto.

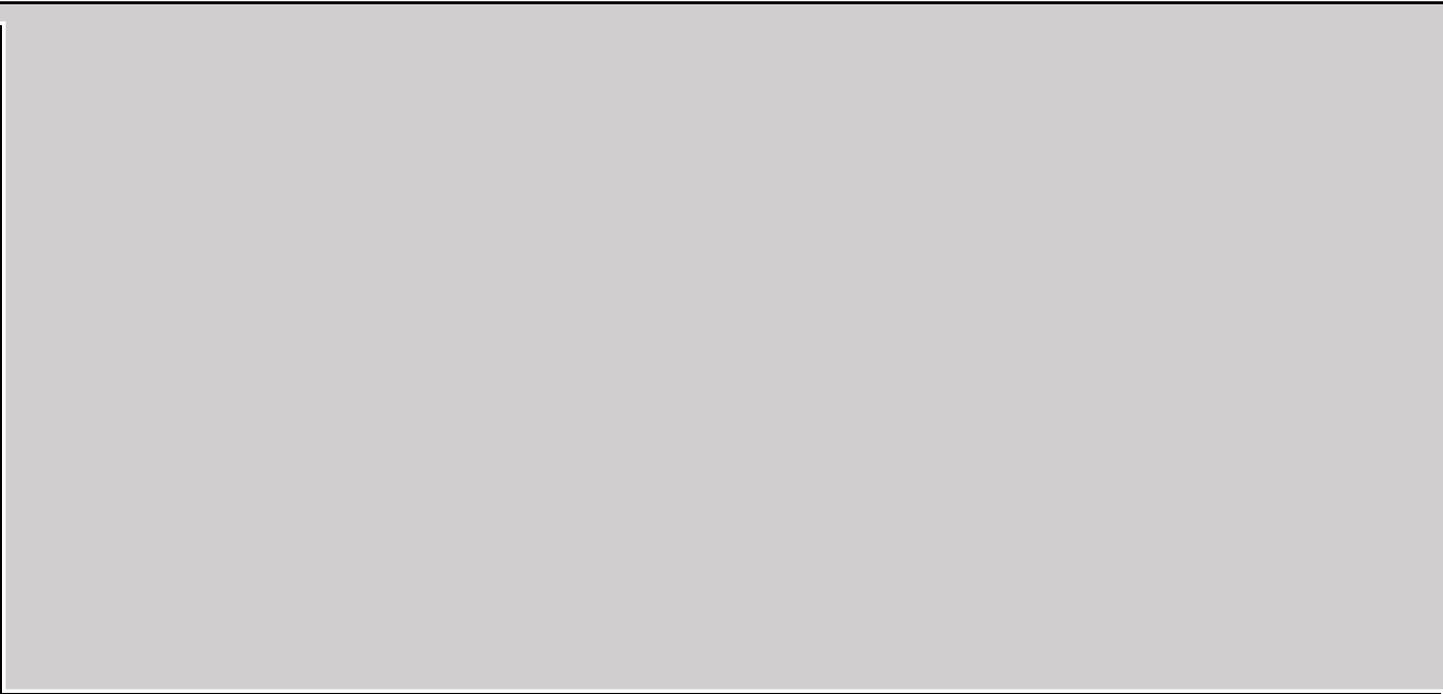
**VI. Competencia, capacitación y entrenamiento**

98%

1.1 Identificar las posiciones críticas de HSE de Shell en el proyecto de acuerdo a las tres categorías de posiciones críticas y sus respectivas competencias requeridas a través del proceso aplicable (bow ties, métodos equivalentes, identificación de barreras, disciplinas globales, equipo de liderazgo con responsabilidades, operaciones técnica o de ingeniería) descrito en el procedimiento HSE-PR-SEEM-004.

1.2 Verificar las competencias requeridas del personal de Shell en el proyecto de acuerdo a los procesos aplicables para cada categoría de posiciones críticas de HSE a través de: revisión de evidencias, entrevistas estructuradas, pruebas de conocimiento, observaciones en campo o certificaciones externas, entre otras.





- 2.1 Identificar los criterios de competencia de su personal a cargo por parte de los gerentes de primera línea; así como sus responsabilidades dentro del SA-HSE.
- 2.2 Documentar en el perfil de puesto los criterios de competencia del personal, en función a sus responsabilidades y participación dentro del SA-HSE.
- 2.3 Solicitar a los puntos focales de los contratistas que identifiquen, establezcan, documenten y comuniquen a Shell los criterios de competencia de su personal y de sus contratistas que participen en actividades y tareas relacionadas con HSE del proyecto.



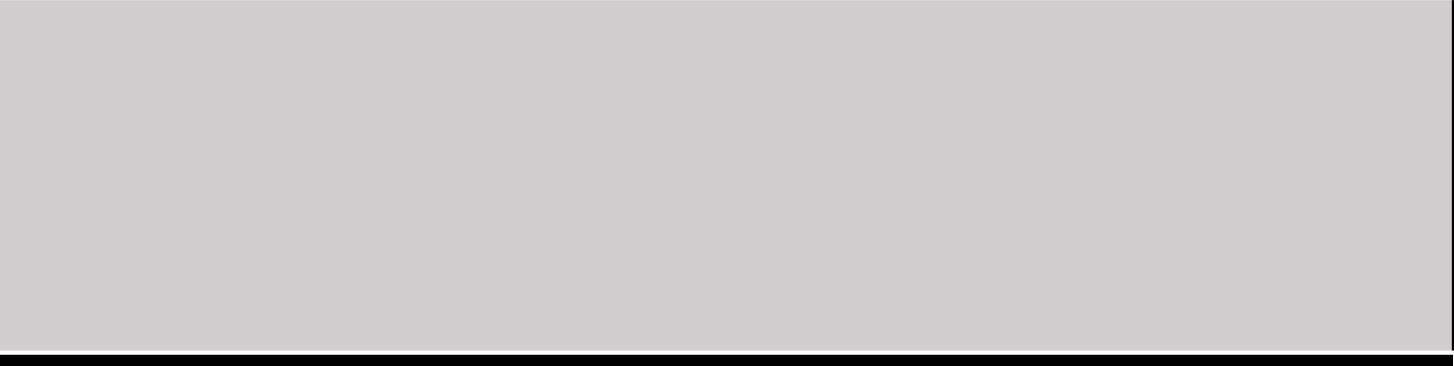
i) Elaborar y ejecutar programas de inducción y capacitación para personal de la compañía conforme al procedimiento HSE-PR-SEEM-004 y el Manual HSE-MS-SEEM-001.



ii) Elaborar y ejecutar programas de inducción y capacitación para personal de la compañía conforme al procedimiento HSE-PR-SEEM-004 y el Manual HSE-MS-SEEM-001.

i) Elaborar y ejecutar programas de inducción y capacitación para personal de la compañía conforme al procedimiento HSE-PR-SEEM-004 y el Manual HSE-MS-SEEM-001.

ii) Elaborar y ejecutar programas de inducción y capacitación para personal de la compañía conforme al procedimiento HSE-PR-SEEM-004 y el Manual HSE-MS-SEEM-001.



4.1 Elaborar y ejecutar programas de inducción y capacitación para personal de la compañía conforme al procedimiento HSE-PR-SEEM-004 y el Manual HSE-MS-SEEM-001.

i) Elaborar y ejecutar programas de inducción y capacitación para personal de la compañía conforme al procedimiento HSE-PR-SEEM-004 y el Manual HSE-MS-SEEM-001.

4.2 Realizar el seguimiento a la ejecución de los programas de inducción y capacitación del personal de la compañía.

4.3 Solicitar el programa y la ejecución de los programas de inducción y capacitación de los contratistas y la gestión de sus subcontratistas alineados con el SA-HSE.

4.4 Revisar en las reuniones con el punto focal del contratista el seguimiento a la ejecución de los programas de inducción y capacitación de su personal y la gestión de sus contratistas (subcontratistas).

5. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.

5.1 Evaluar de manera periódica la eficacia de la capacitación, entrenamiento y reentrenamiento de los empleados de Shell, con base en los resultados de la revisión gerencial, el análisis de actos y/o condiciones inseguras, reportes de incidentes, desempeño de HSE y de los hallazgos de auditorías y/o autoevaluaciones.

5.2 Evaluar el desempeño de los contratistas y la gestión de sus contratistas (subcontratistas) alineados al procedimiento HSE-PR-SEEM-004 y al procedimiento para la gestión de HSE de contratistas (HSE-PR-SEEM-005), incluyendo el verificar la eficacia de la capacitación y entrenamiento proporcionados a su personal.

6.1 Documentar y tener disponible la evaluación (aseguramiento) de competencias y el plan de acción de las posiciones críticas de HSE de la compañía conforme al procedimiento HSE-PR-SEEM-004.

6.2 Dar seguimiento a los planes de acción de posiciones críticas de HSE de la compañía y a la vigencia del aseguramiento de competencias en caso de aplicar.

6.3 Documentar la evaluación de competencias y el plan de acción, en caso de aplicar, de las posiciones no críticas, de conformidad con el procedimiento HSE-PR-SEEM-004.

6.4 Dar seguimiento a los planes de acción de posiciones no críticas de la compañía en caso de aplicar.

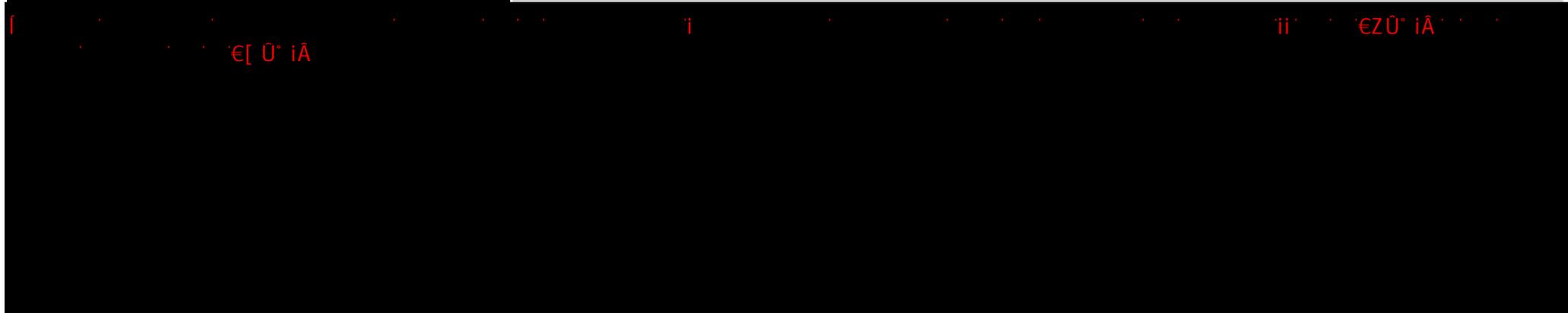
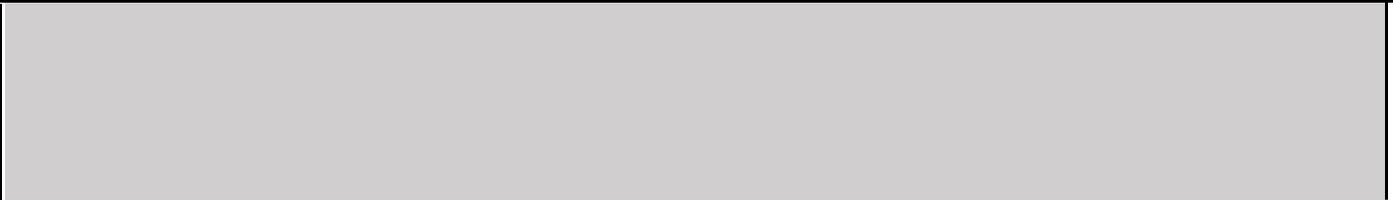
6.5 Solicitar a los puntos focales de los contratistas que determinen y documenten la competencia de su personal y de sus contratistas.

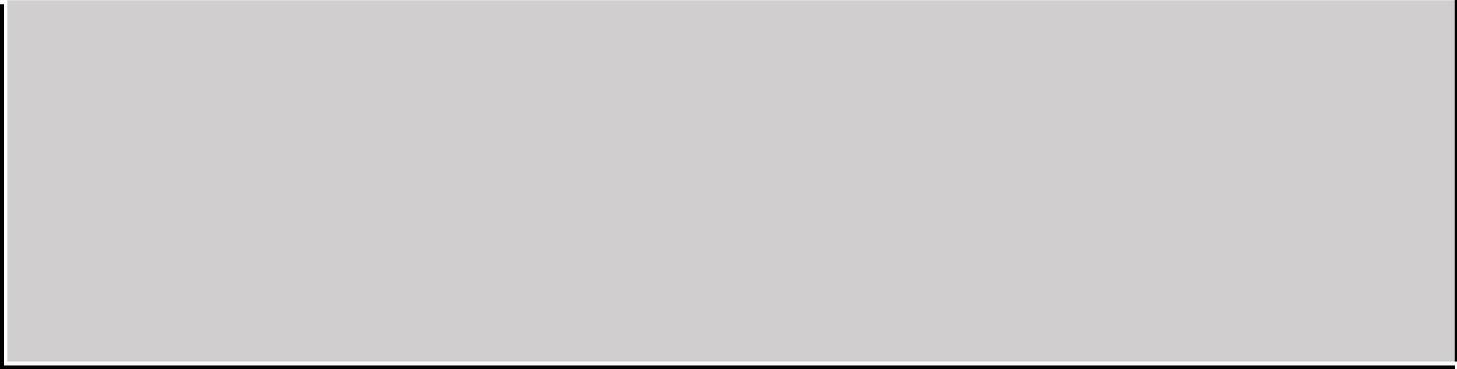


**VII. Comunicación, participación y consulta**

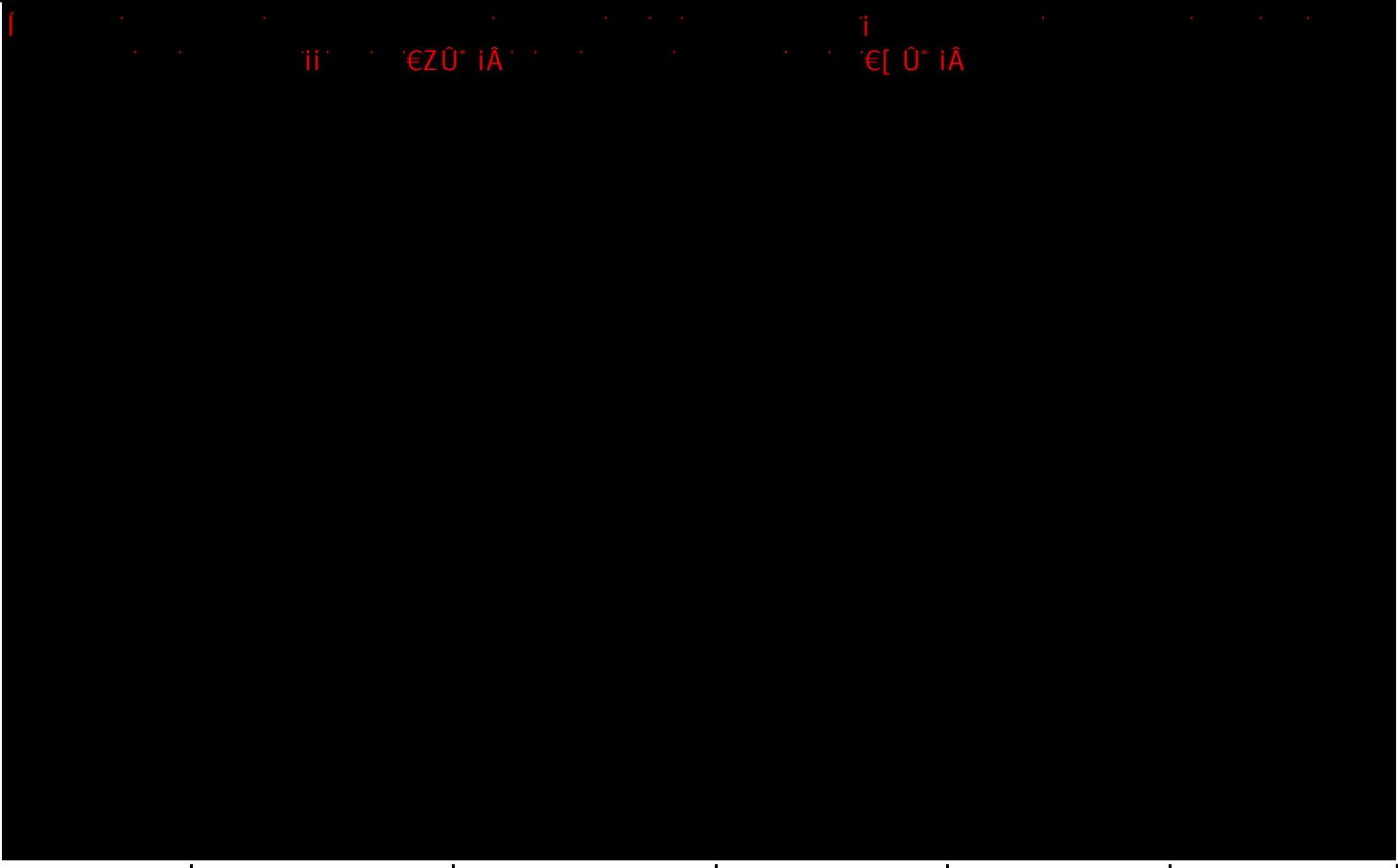
89%

6.1 Dar seguimiento a los planes de acción de posiciones críticas de HSE de la compañía y a la vigencia del aseguramiento de competencias en caso de aplicar.





<p>2.1 Comunicar a los diferentes niveles y funciones de la organización y partes involucradas, a través de una sesión de pre-arranque del proyecto el Compromiso y la Política de HSSE&amp;SP, así como la información necesaria para cumplir con los requisitos del SA-HSE (incluyendo sus funciones y responsabilidades), los objetivos, metas y planes de HSE.</p>
<p>2.2 Comunicar a los diferentes niveles y funciones de la organización y empleados involucrados, a través de una sesión de pre-arranque del proyecto el resultado del análisis de riesgos y los aspectos ambientales significativos.</p>
<p>2.3 Difundir los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al proyecto a lo largo de la vida del mismo.</p>
<p>2.4 Difundir a los diferentes niveles y funciones de la organización y empleados involucrados los resultados del desempeño de HSE.</p>
<p>2.5 Difundir a los diferentes niveles y funciones de la organización y empleados involucrados los resultados de auditorías y/o autoevaluaciones aplicables al proyecto; a través de comunicados, intranet y reuniones, entre otros.</p>
<p>2.6 Difundir a los diferentes niveles y funciones de la organización y empleados involucrado los resultados de la revisión gerencial sobre el desempeño de HSE del proyecto, así como las propuestas de mejora; a través de comunicados, intranet y reuniones, entre otros.</p>



2.7 Difundir con los empleados y todas las partes interesadas del proyecto las lecciones aprendidas derivadas de incidentes (cuando aplique).

3. Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.

4.1 Reconocer al personal y contratistas que participan del reporte de actos y condiciones inseguras en los diferentes sitios del proyecto.

4.2 Realizar durante la orientación HSE en sitio con el personal y contratistas involucrados informando los procesos aplicables para el reporte de actos y condiciones inseguras para las diferentes partes del proyecto; para promover su participación al respecto.

92	14/01/20	15/04/20	24/02/20	Gerente de Operaciones	Presentación de reconocimiento a los empleados
92	14/01/20	15/04/20	18/02/20 20/02/20	Gerente de Operaciones	Reuniones de Turno Inducciones

4.3 Involucrar al personal, contratistas y subcontratistas correspondientes en la investigación de incidentes, e informarles a todos sobre el cierre y seguimiento a acciones derivado de reportes de actos y condiciones inseguras y de la investigación de incidentes (cuando aplique).

4.4 Involucrar al personal, contratistas y subcontratistas correspondientes en la realización de la identificación y evaluación de riesgos, y de los aspectos ambientales.

4.5 Reforzar y fomentar el uso de las herramientas aplicables por parte del personal, contratistas y subcontratistas de los diferentes sitios del proyecto, las cuales facilitan su participación y consulta, tal como en la Comisión de seguridad e higiene/comités de seguridad, en los aspectos y actividades claves del SA-HSE, selección y uso de EPP, entre otras.

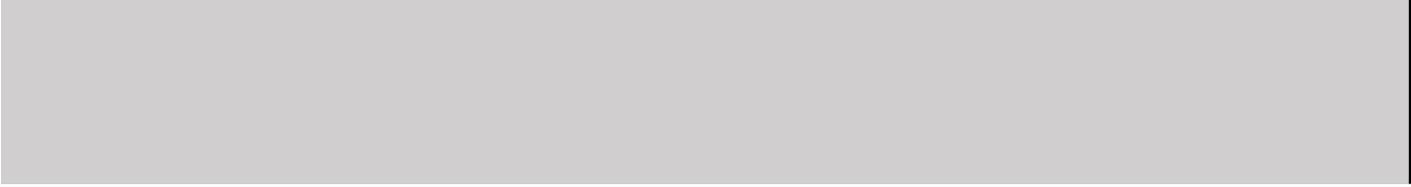
5. Dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.



**VIII. Control de documentos y registros**

81%

Redacted area with black background and white text fragments.



1.3 Revisar y asegurar con los puntos focales de contratistas que ellos administran los documentos y registros de su sistema HSE, de acuerdo a sus actividades realizadas y que están alineados con el SA-HSE de la compañía, así como que realizan la gestión de sus contratistas (subcontratistas).

2. Mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.

2.1 Crear la estructura para la administración de la documentación del proyecto y para la operación del SA-HSE en una herramienta aplicable.

2.2 Mantener en las oficinas centrales de Shell en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación del SA-HSE, en concordancia con el procedimiento para la administración de documentos y registro de HSE (HSE-PR-SEEM-007).

3.1 Solicitar a los puntos focales de los contratistas que elaboren y mantengan actualizado el listado de sus procedimientos para la ejecución de las actividades críticas y no críticas.

3.2 Consolidar el listado de los procedimientos a utilizar en las actividades críticas y no críticas del proyecto.

3.3 Actualizar el listado de los procedimientos a utilizar en las actividades críticas y no críticas del proyecto.

**IX. Mejores prácticas y estándares**

100%

ii

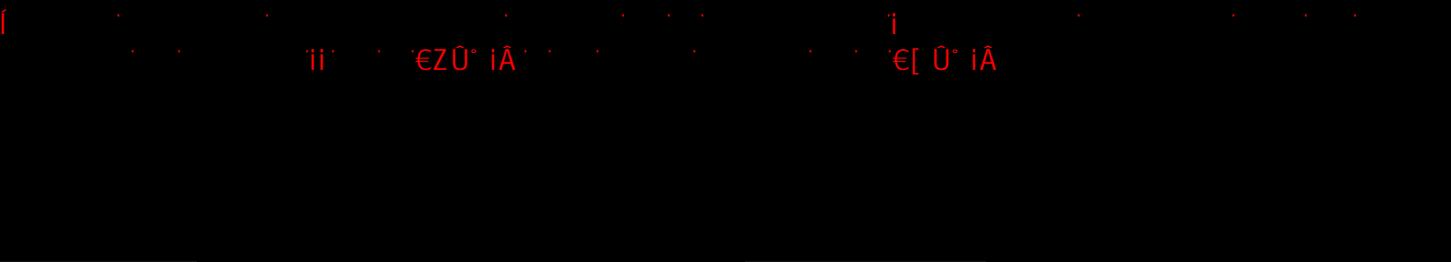
1.1 Identificar y generar el listado de las mejores prácticas y estándares para el diseño, construcción, modificaciones, operación, procesos, sistemas de seguridad, mantenimiento e inspección de instalaciones y pozos aplicables al proyecto, conforme al procedimiento para implementar las mejores prácticas y estándares (HSE-PR-SEEM-012).

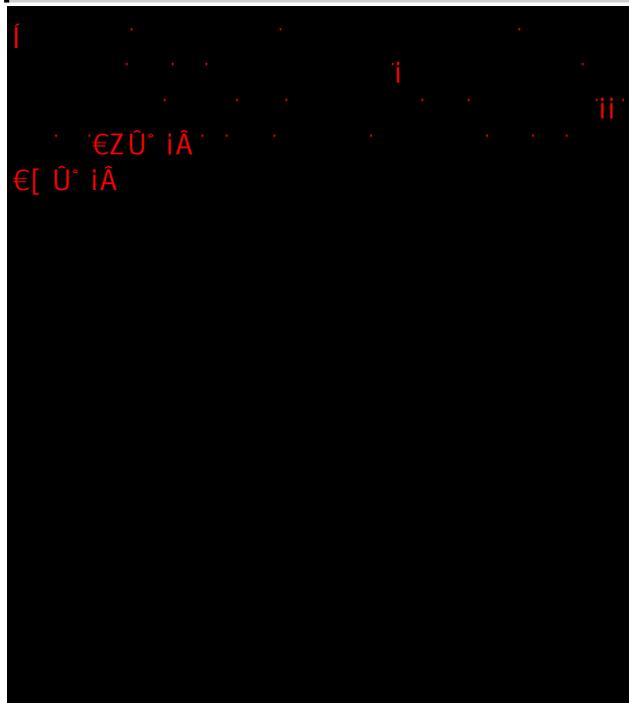
1.2 Solicitar a los puntos focales de los contratistas el listado de las mejores prácticas y estándares para la ejecución de sus actividades.

1.3 Verificar que el diseño de las instalaciones, equipos y sistemas de seguridad; los procesos; así como la inspección y mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas se realiza de acuerdo con las mejores prácticas y estándares identificadas y aplicables al proyecto; a través de procesos de aseguramiento de calidad del diseño, cumplimiento con los procedimientos operacionales y cumplimiento del proceso de manejo del cambio.

1.4 Verificar que los equipos, instrumentos, refacciones y partes de repuesto críticos utilizados en el proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, inspeccionados y aprobados de acuerdo con las mejores prácticas, códigos y estándares y regulaciones identificadas y aplicables; a través de requerimientos contractuales, cumplimiento del proceso de manejo del cambio, y a través de la documentación y los certificados de equipos.

2.1 Verificar que los equipos, instrumentos, refacciones y partes de repuesto críticos utilizados en el proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, inspeccionados y aprobados de acuerdo con las mejores prácticas, códigos y estándares y regulaciones identificadas y aplicables; a través de requerimientos contractuales, cumplimiento del proceso de manejo del cambio, y a través de la documentación y los certificados de equipos.





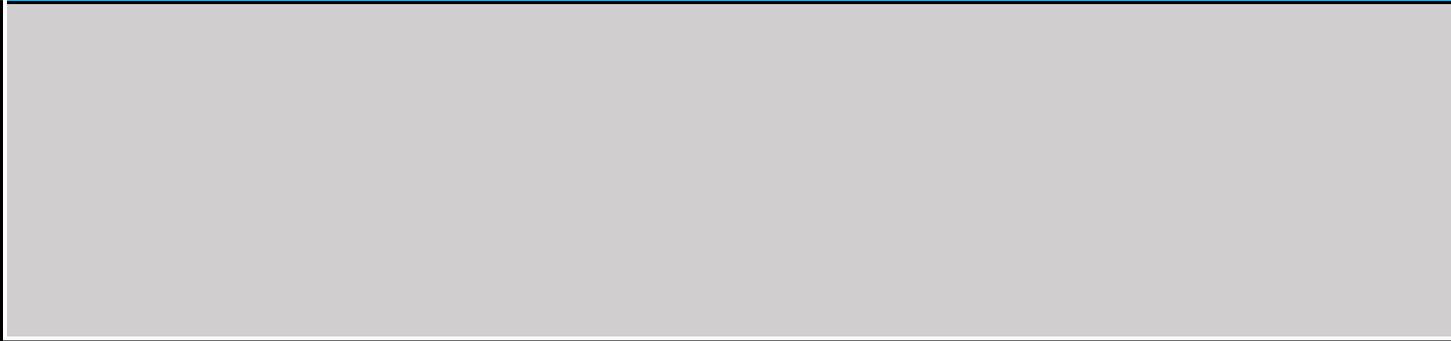
3.1 Consolidar, administrar y mantener actualizada la información de tecnología (incluye información de los procesos, materiales, diagramas, bases de diseño, entre otros) y la información HSE del proyecto; a través del Sharepoint de la compañía y en las oficinas y sitios del proyecto.

3.2 Solicitar a los contratistas y a sus subcontratistas que la información relativa al proceso operativo crítico (diagramas de proceso, de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios de materiales, variables del proceso y sus límites seguros de operación, balances de materia y energía, bases de diseños de equipo y sistemas, planos de sistemas de seguridad y emergencia, entre otros) la consoliden, administren y actualicen de acuerdo al procedimiento HSE-PR-SEEM-012 y a sus procedimientos de su sistema HSE. Asimismo, asegurarse de la consolidación, actualización y administración de dicha información.

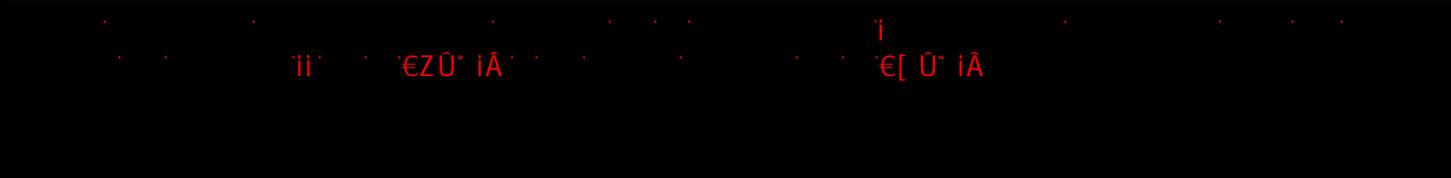


X. Control de Actividades y Procesos

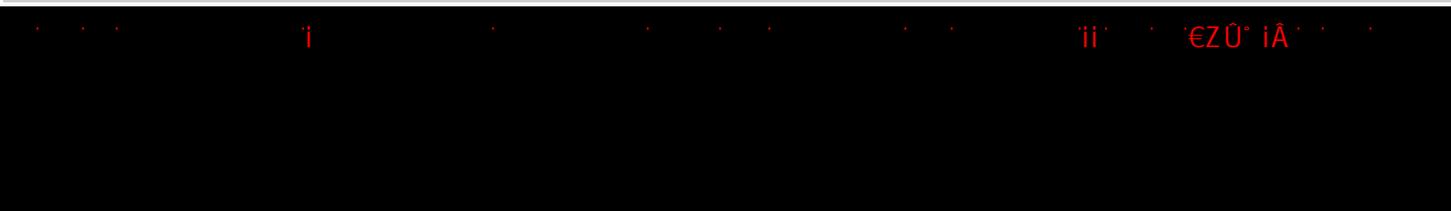
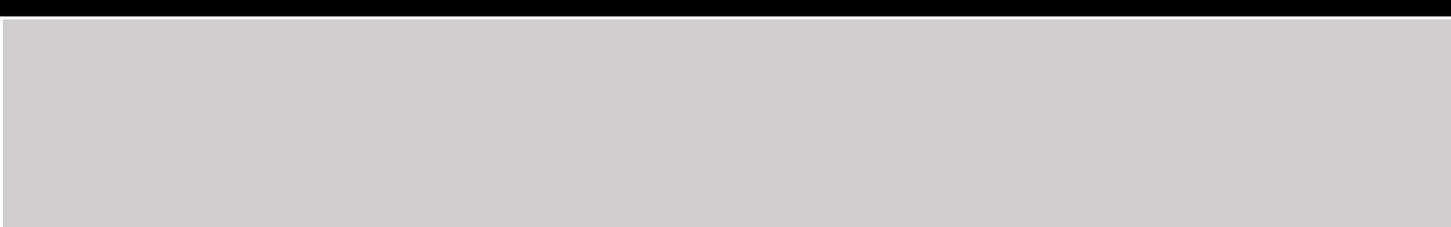
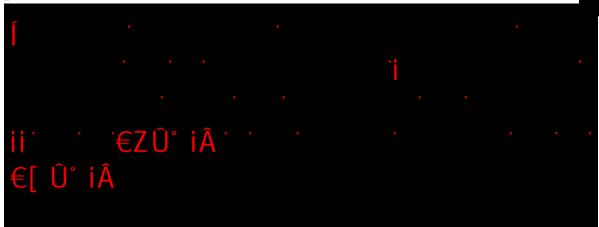
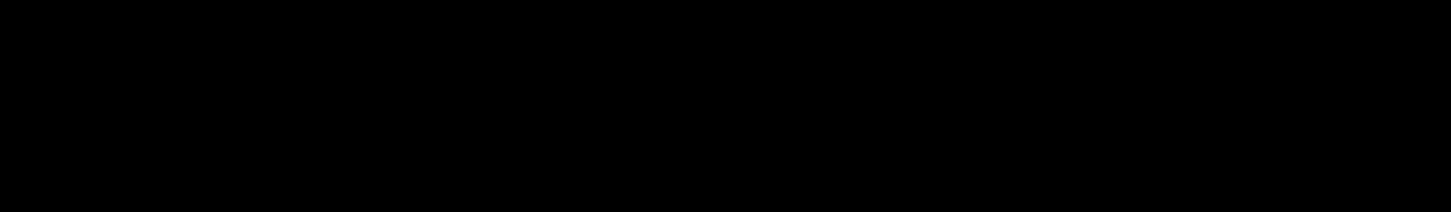
97%



1.1 Realizar sesión de trabajo con las partes involucradas en las diferentes actividades del proyecto, en las que se converse sobre las evaluaciones de impactos y riesgos previamente realizadas y requisitos legales aplicables, previo al arranque del proyecto.



1.2 Asegurar que todas las partes interesadas e involucradas en las actividades conocen y apliquen los procedimientos de operación, mantenimiento, inspecciones aplicables a seguir de acuerdo a las actividades realizadas, considerando los riesgos de la operación y las mitigaciones correspondientes; a través de reuniones previas al arranque de la operación.



2.2 Informar a todas las partes involucradas sobre los documentos y procedimientos que prevalecerán para la ejecución de actividades que impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

ii' '€ZÜ° iÄ' '€[ Ü° iÄ'

3.1 Comunicar el sistema de permiso de trabajo en sitio, en función a lo establecido en el documento puente de Shell y sus contratistas.

3.2 Usar e implementar el permiso de trabajo con la autorización correspondiente en la realización de trabajos o actividades de alto riesgo.

ii' '€ZÜ° iÄ' '€[ Ü° iÄ'

4.1 Comunicar la necesidad de utilizar un "Análisis de Seguridad del Trabajo o de Tareas (AST)" para las actividades correspondientes.

4.2 Asegurar la utilización de un "Análisis de Seguridad del Trabajo o de Tareas (AST)" para la planeación y ejecución de los trabajos a realizarse; a través de la participación del supervisor de Shell en sitio en el proceso de permiso de trabajo.

ii' '€ZÜ° iÄ' '€[ Ü° iÄ'

i) ...

ii) ...



5.1 Comunicar el proceso de manejo de cambio, en función a lo establecido en el documento puente de Shell y sus contratistas.

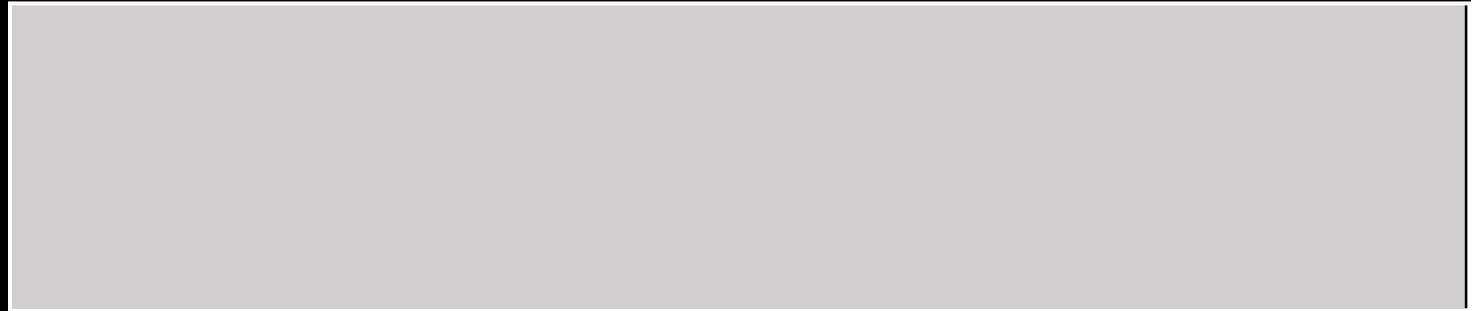
5.2 Usar e implementar el proceso de manejo de cambio con la autorización correspondiente.

i) ...

ii) ...

i) ...

ii) ...



i) ...

ii) ...

i) ...

ii) ...



ii) Solicitar que los contratistas definan las responsabilidades y los recursos necesarios requeridos para atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras en los diferentes sitios del proyecto.

[Redacted]

7.1 Comunicar el sistema de control de documentos aplicable en sitio, en función a lo establecido en el documento puente de Shell y sus contratistas, para garantizar que los cambios relacionados a los riesgos se identifiquen.

[Redacted]

7.2 Implementar el proceso de control de documentos que incluye las revisiones correspondientes de estos.

ii) Solicitar que los contratistas definan las responsabilidades y los recursos necesarios requeridos para atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras en los diferentes sitios del proyecto.

[Redacted]

8.1 Ejecutar el programa de identificación (actos y condiciones inseguras, observaciones de HSE) e intervenciones aplicable para los diferentes sitios del proyecto, promoviendo la participación del personal en temas de HSE.

[Redacted]

8.2 Realizar sesiones de orientación con el personal y contratistas involucrados para reforzar el proceso aplicable para el reporte de actos y condiciones inseguras en los diferentes sitios del proyecto.

ii) Solicitar que los contratistas definan las responsabilidades y los recursos necesarios requeridos para atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras en los diferentes sitios del proyecto.

[Redacted]

9.1 Solicitar que los contratistas definan las responsabilidades y los recursos necesarios requeridos para atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras en los diferentes sitios del proyecto.

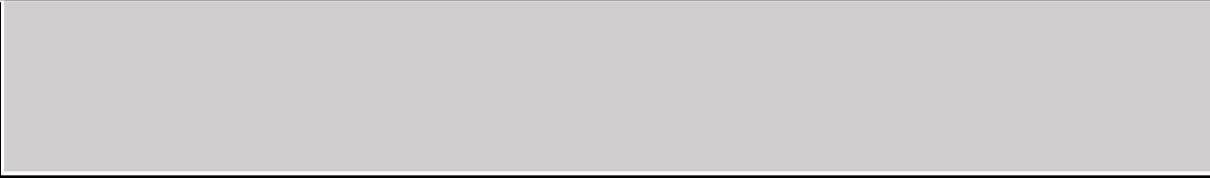
[Redacted]

9.2 Asegurar que todos los sitios del trabajo del proyecto mantengan un registro de acciones pendientes relativas al cierre de acciones resultantes, entre otros, de los actos y condiciones inseguras reportadas. Asimismo, se deben asegurar su cierre.

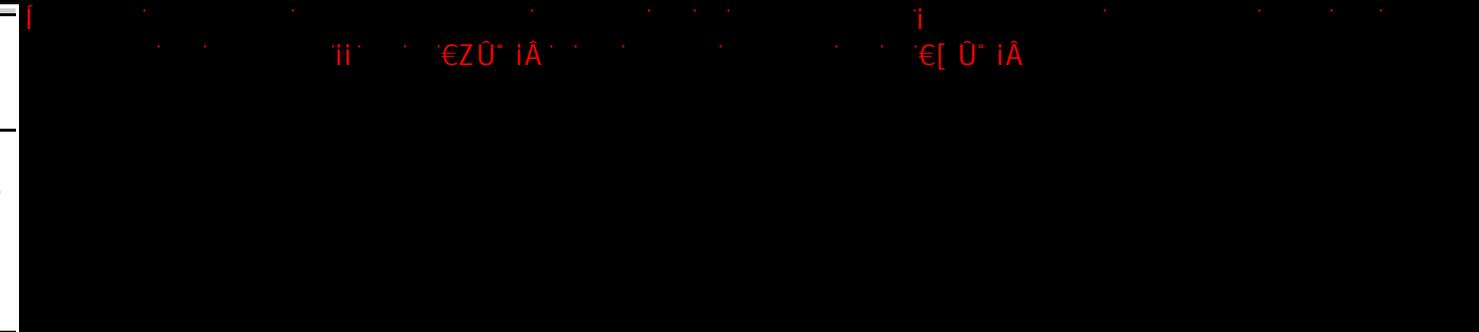


**XI. Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad**

100%



1.1 Identificar y documentar los equipos críticos de HSE a ser utilizados en el proyecto.



1.2 Asegurar la identificación y la realización de las actividades de integridad mecánica y de aseguramiento de la calidad de los equipos y activos, y de sus refacciones y partes de repuesto, de manera que se coordinen y lo realicen por su parte los contratistas, alineado a los procedimientos y programas correspondientes.

2. Establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.



2.1 Preparar un programa interno de auditorías y solicitar a los contratistas su programa de auditorías de integridad mecánica para asegurar que se mantienen y realizan las actividades de integridad mecánica del proyecto.



2.2 Asegurar el cumplimiento de la verificación periódica de la Aptitud del Activo-Statement of Fitness para la unidad de perforación móvil.

2.3 Verificar que el programa de aseguramiento (auditorías) de la instalación de los contratistas incluyen los sistemas críticos y si se revisan de manera periódica.

2.4 Dar seguimiento a los planes de acción como resultado de las auditorías de integridad mecánica.

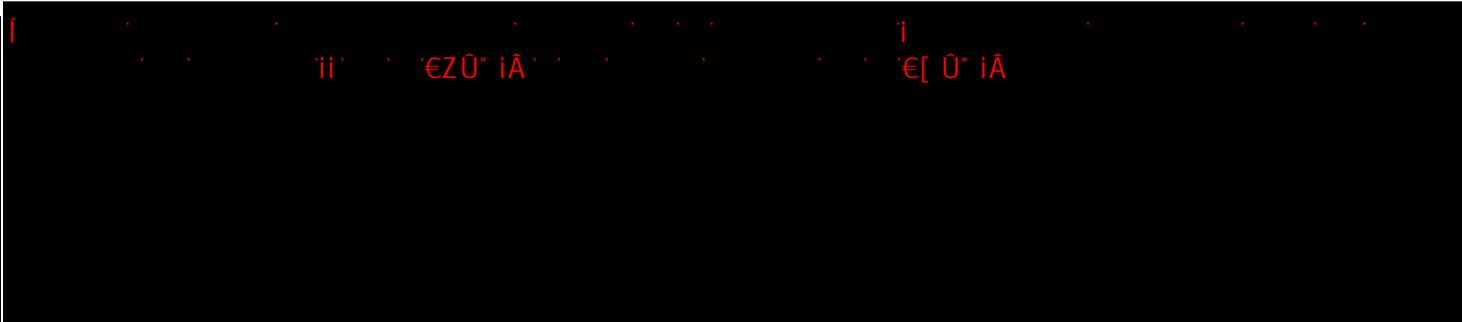
3.1 Solicitar que los contratistas y sus subcontratistas implementen los mecanismos declarados en sus Sistemas de Administración de HSE para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados de acuerdo al servicio para el cual serán usados y siguiendo las recomendaciones del fabricante

3.2 Asegurar la implementación de un programa para garantizar la integridad mecánica y la calidad de los equipos críticos de control de pozo por parte del contratista de perforación.

4.1 Solicitar a los contratistas y sus subcontratistas que implementen los mecanismos declarados en sus Sistema de Administración de HSE para asegurar que los mantenimientos, inspecciones y pruebas estén apegados a las recomendaciones del fabricante y sean consistentes con las mejores prácticas y estándares identificados, incluyendo criterios de aceptación y estableciendo plan de acción para los casos fuera de especificación.

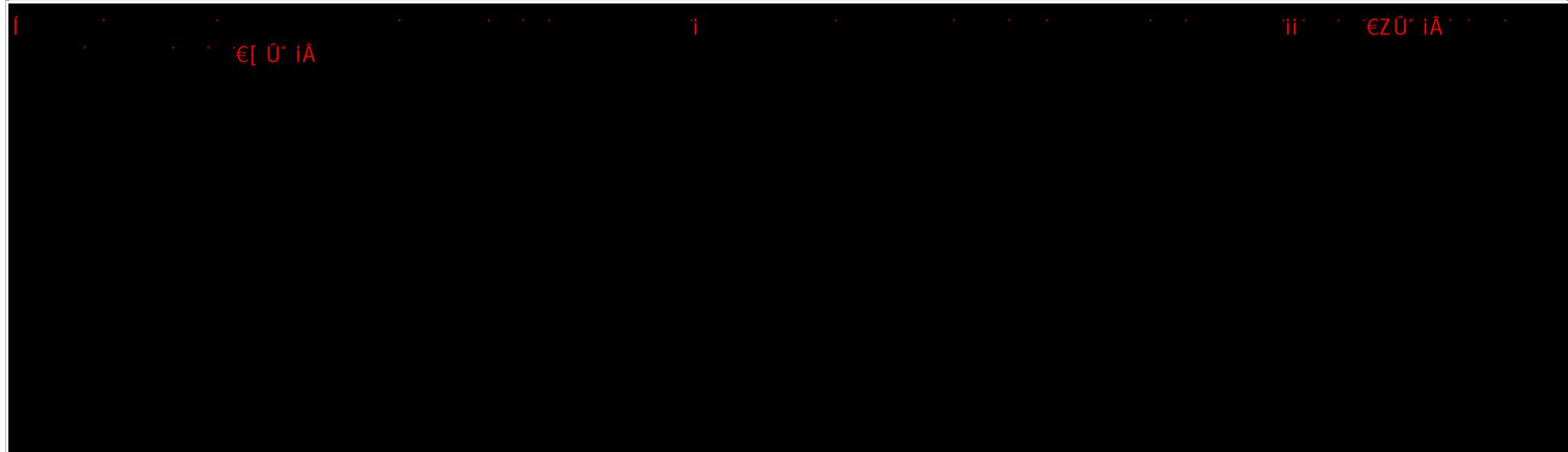
4.2 Dar seguimiento a la correcta implementación de los programas de mantenimiento, inspecciones y pruebas de equipos críticos de control de pozo por parte de los contratistas a través de un programa.

4.3 Solicitar a los contratistas mantener los registros de los mantenimientos, inspecciones y pruebas realizados; y que demuestren que las personas que se encargan del manejo, mantenimiento, inspecciones y pruebas de los equipos tienen las competencias para realizar la actividades asignadas.



**XII. Seguridad de Contratistas**

100%



2.1 Establecer, previo a la adjudicación del contrato, el tipo de contrato que incluye la aplicación del SA-HSE, el nivel de riesgo y los requerimientos de HSE correspondientes a las actividades a realizarse por parte de los contratistas; en función a lo establecido en el procedimiento para la gestión de HSE de contratistas (HSE-PR-SEEM-005).

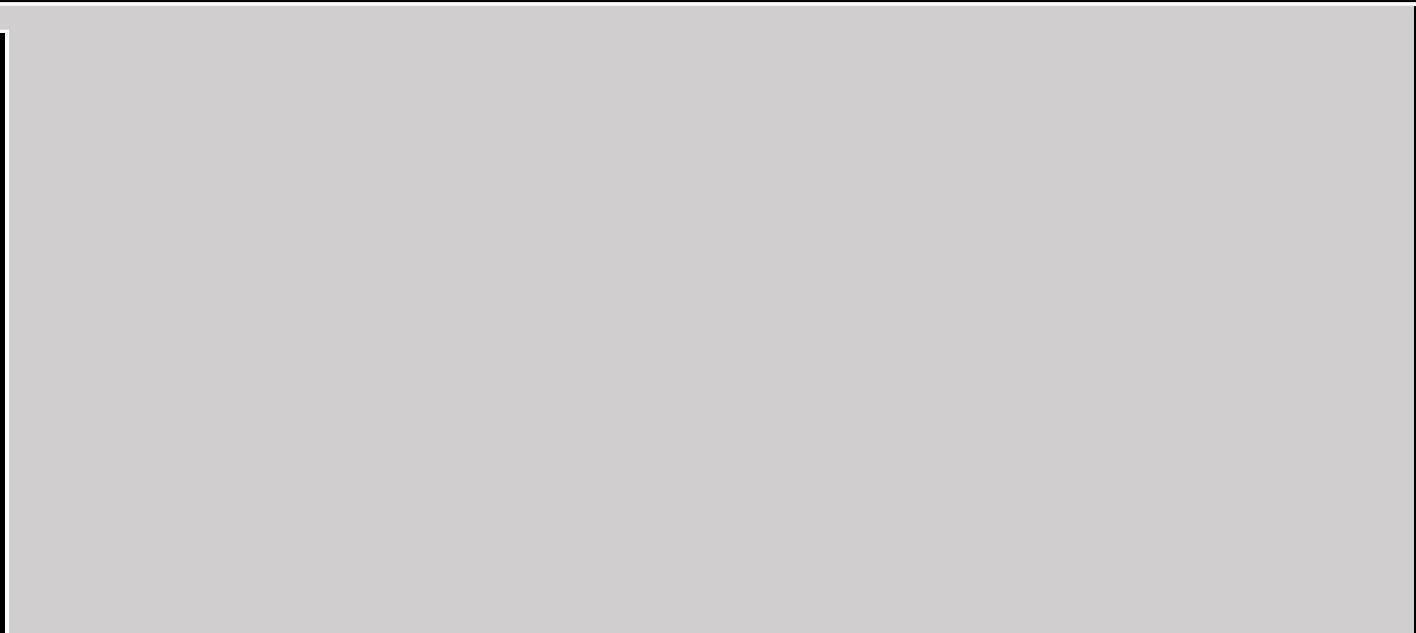
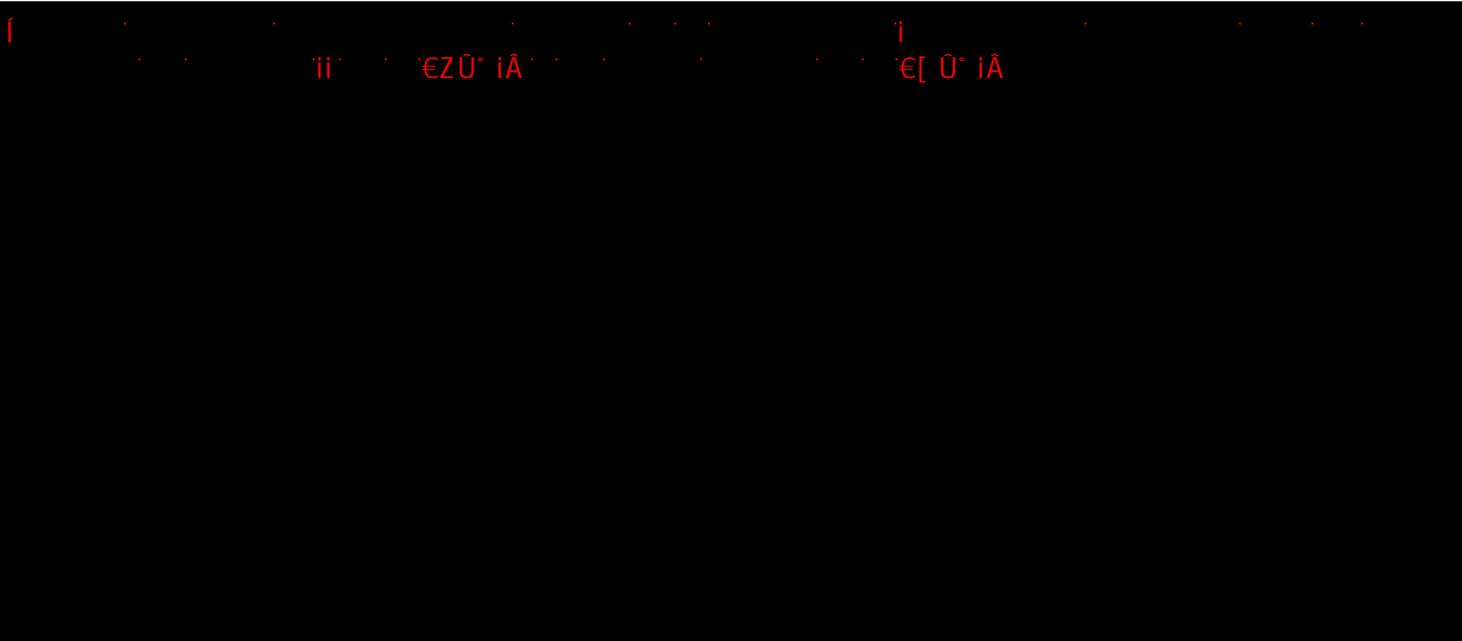


2.2 Evaluar las capacidades y los recursos que tienen los contratistas para gestionar los riesgos de HSE de las actividades contratadas, incluyendo la gestión de actividades subcontratadas.

2.3 Selección de contratistas de acuerdo a los procesos de procura de la compañía.

2.4 Incluir en el contrato como requisito que se debe cumplir con un sistema de administración HSE que cumpla con lo establecido por la ASEA y con el SA-HSE de Shell.

2.5 Realizar los documentos puente de los contratistas que participaran en el proyecto (considerados 3 hasta el momento)



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4.1 Incluir en los contratos y/o en acuerdo de voluntades con los contratistas las funciones y responsabilidades en materia de HSE.

[REDACTED]

4.2 Solicitar que el contratista demuestre que existen funciones y responsabilidades claras entre ellos y en las actividades subcontratadas.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

5.1 Aprobar el Plan HSE de los contratistas establecido en el contrato, de acuerdo al Procedimiento HSE-PR-SEEM-005 (incluye los casos en que los riesgos sean manejados por subcontratistas).

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

i) [REDACTED] ii) [REDACTED]

i) [REDACTED] ii) [REDACTED]

i) [REDACTED] ii) [REDACTED]

8. Cumplir el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.

i) [REDACTED] ii) [REDACTED]

8.2 Incluir en el material de inducción de HSE con los contratistas y subcontratistas las reglas para salvar vidas, las consecuencias en caso de incumplimiento y la importancia de cumplir con las reglas de oro y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para las actividades en los diferentes sitios del proyecto.

8.3 Realizar reuniones y visitas periódicas por parte del personal de Shell para verificar el cumplimiento de los contratistas y subcontratistas respecto a los procedimientos HSE, y condiciones solicitadas por parte de Shell, incluyen las reglas de oro y reglas para salvar vidas.

8.4 Hacer seguimiento al cumplimiento de los procedimientos del SA-HSE por parte de los contratistas y subcontratistas a través de actividades de aseguramiento en los diferentes sitios del proyecto

9.1 Participar en la ejecución del sistema de permiso y autorización de trabajo en los diferentes sitios del proyecto y según la naturaleza de las actividades

9.2 Verificar la implementación del sistema de permisos y autorización de trabajo, alineado al SA-HSE de Shell y a los procedimientos aplicables en los diferentes sitios del proyecto

10.1 Comunicar en la sesión de pre-arranque a todas las partes interesadas (contratistas y subcontratistas) el programa de reporte de actos y condiciones inseguras a implementar en los diferentes sitios del proyecto.

10.2 Solicitar a contratistas la implementación y cumplimiento del programa de reporte de actos y condiciones inseguras en los diferentes sitios del proyecto, definiendo los parametros de seguimiento y comunicación del mismo

10.3 Revisar periódicamente la implementación del programa y el seguimiento a reportes de actos y condiciones inseguras, así como el cumplimiento del cierre de las acciones generadas.

11.1 Solicitar a los contratistas la implementación y cumplimiento del programa de reporte, registro e investigación de incidentes y accidentes en los diferentes sitios del proyecto.

11.2 Verificar la implementación del proceso para reporte, registro e investigación los incidentes durante la ejecución de trabajos realizados por contratistas y subcontratistas

11.3 Dar seguimiento al cierre de recomendaciones con lo responsables, derivadas de la investigación y en concordancia con el SA-HSE de Shell.

12 . Evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de sus contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.

12.2 Establecer un plan de acción en conjunto orientado a mejorar el desempeño en HSE de los contratistas.

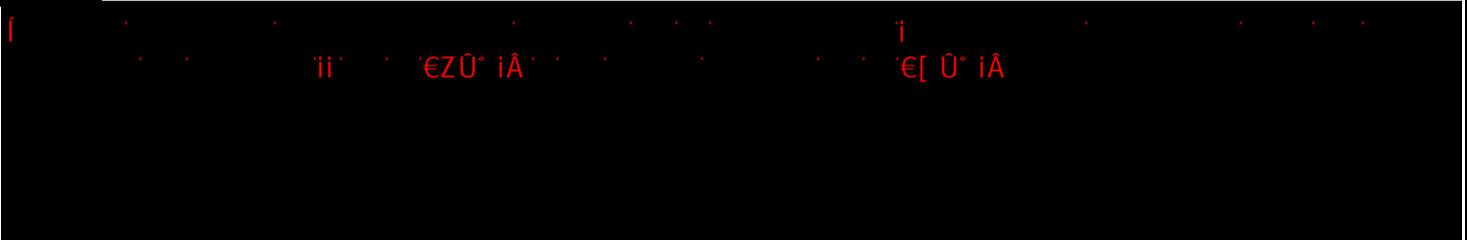
12.3 Dar seguimiento al cierre de acciones establecidas en el plan de acción para mejorar el desempeño de HSE de los contratistas.

12.4 Solicitar a los contratistas que realicen la evaluación de desempeño de HSE de sus subcontratistas, el establecimiento de un plan y el seguimiento de este y proporcionar las evidencias correspondientes a Shell



13.1 Solicitar a los contratistas que establezcan, cumplan y reporten sus iniciativas de mejora de desempeño HSE; así como proporcionar las evidencias correspondientes a Shell

13.2 Verificar que los contratistas establezcan, cumplan y reporten sus iniciativas de mejora de desempeño HSE.



**XIII. Preparación y Respuesta a Emergencias**

100%



1.1.Elaborar el plan de respuesta ante emergencias y los documentos asociados para el proyecto con base en los documentos aprobados en la conformación.

1.2 Distribuir y comunicar el plan de respuesta ante emergencias y los documentos asociados con las partes involucradas.

1.3 Actualizar el plan de respuesta ante emergencias y los documentos asociados en función de la regulación aplicabl (disposiciones de protocolo de respuesta a emergencias)

2.1 Definir, planificar y documentar las diferentes situaciones y escenarios de emergencias del proyecto, en el plan de respuesta ante emergencias y los documentos asociados.

€[ 0\* iÃ

3.1 Definir y contratar los servicios requeridos para atender y controlar a los diferentes eventos de emergencias.

3.2 Capacitar al personal involucrado que cuente con un nivel de competencia y de autoridad definido de acuerdo con sus funciones y responsabilidades gerenciales y de apoyo para la atención de las emergencias probables.

3.3 Solicitar que el personal de contratistas cuente con un nivel de competencia y de autoridad definido de acuerdo con sus funciones y responsabilidades operativas y de apoyo de acuerdo al plan de respuesta a emergencias.

€[ 0\* iÃ

4.1 Establecer y nombrar a los miembros del equipo de respuesta ante emergencia necesarios, definiendo sus responsabilidades y autoridad ante una emergencia.

4.2 Solicitar al contratistas el establecimiento y nombramiento de miembros del equipo de respuesta a emergencias definiendo sus responsabilidades y autoridad ante una emergencia

€[ 0\* iÃ

5.1 Establecer, equipar y mantener un centro de operaciones de respuesta ante emergencias que cumpla con las necesidades internas y externas, con roles y responsabilidades para la respuesta y control de emergencias.

6.1 Establecer un programa de ejercicios de respuesta (simulacros) a emergencias y evacuaciones.

6.2 Implementar el programa de ejercicios de respuesta (simulacros) ante emergencia y evacuaciones en los diferentes sitios del proyecto.

6.3 Revisar y evaluar los simulacros después de los ejercicios y ante cualquier emergencia ocurrida y dejar los resultados documentados.

6.4 Identificar y ejecutar oportunidades de mejora derivado de los simulacros y ejercicios, incluyendo mejoras en los procedimientos y planes de emergencia

7.1 Seleccionar y verificar que los equipos, materiales y sistemas de respuesta ante emergencias estén certificados y acordes a los escenarios de emergencias probables del proyecto.

7.2 Solicitar a los contratistas la elaboración del programa de mantenimiento de los equipos, materiales y sistemas de emergencia de acuerdo a los estándares de ingeniería y procedimientos reconocidos en la industria.

7.3 Verificar la ejecución del programa de mantenimiento de los equipos, materiales y sistemas de emergencia de acuerdo a los estándares de ingeniería y procedimientos reconocidos en la industria.

<p>8. Diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.</p>		
<p>8.1 Seleccionar los equipos, materiales y sistemas de respuesta ante emergencias y contingencias ambientales, que estén certificados y acordes a los escenarios de emergencias probables del proyecto.</p>		
<p>8.2 Solicitar al contratista la elaboración del programa de mantenimiento de los equipos, materiales y sistemas de emergencia y contingencias ambientales, de acuerdo a los estándares de ingeniería y procedimientos reconocidos en la industria.</p>		
<p>8.3 Verificar la ejecución del programa de mantenimiento de los equipos, materiales y sistemas de emergencia y contingencias ambientales, de acuerdo a los estándares de ingeniería y procedimientos reconocidos en la industria.</p>		
<p>9. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.</p>		
<p>9.1 Solicitar al contratista la ejecución de pruebas de los equipos y sistemas de respuesta ante emergencias (con base en estándares reconocidos, recomendaciones del fabricante, así como de acuerdo a los procedimientos de mantenimiento establecidos).</p>		
<p><b>XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación</b></p>		<p>100%</p>
<p>1. Documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución del Proyecto.</p>		
<p>1.1 Realizar el seguimiento, medir, evaluar y documentar el desempeño del SA-HSE durante las actividades del proyecto, de acuerdo al procedimiento HSE-PR-SEEM-014.</p>		
<p>1.2 Documentar la medición, seguimiento y evaluación de la implementación del SA-HSE durante las actividades del proyecto.</p>		

2. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos:
- a) El cumplimiento de la política.
  - b) La consecución de objetivos y metas.
  - c) La consecución de la mejora continua.
  - d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.
  - e) Los incidentes de los requisitos legales y otros aplicables.
  - f) Los controles operacionales existentes.
  - g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles.
  - h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el seguimiento y medición.

2.1 Establecer los criterios y periodicidad para medir el desempeño del SA-HSE, que incluyen los diferentes elementos y actividades clave del SA-HSE (ej: política, objetivos, requisitos, controles operacionales, monitoreo, mejora, entre otros).

3.1 Medir y evaluar el desempeño del SA-HSE de acuerdo a lo establecido en el procedimiento HSE-PR-SEEM-014, considerando el cumplimiento con requisitos legales y otros, resultados de auditorías, cultura y desempeño en HSE, entre otros.

3.2 Identificar y documentar en un programa de atención de hallazgos el resultado del proceso de monitoreo, verificación y evaluación del SA-HSE, de acuerdo al procedimiento HSE-PR-SEEM-014.



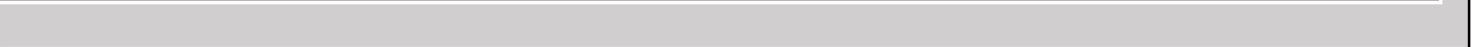
4. Cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.



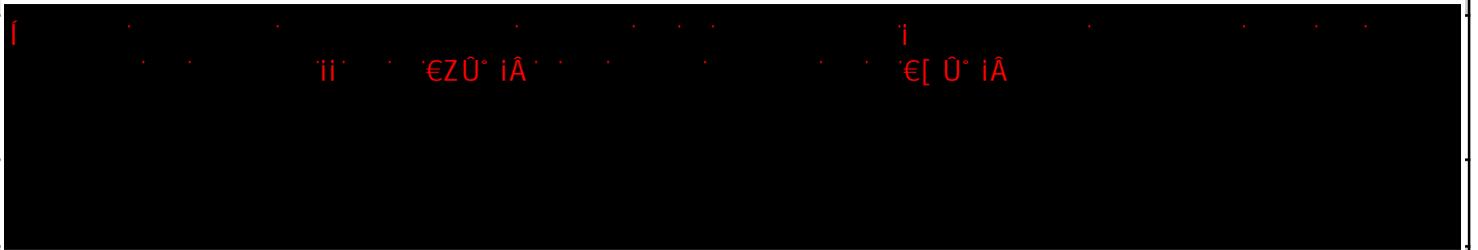
4.1 Gestionar, verificar y documentar la realización de las acciones determinadas para los hallazgos identificados como resultado de la evaluación de cumplimiento y desempeño del SA-HSE, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento HSE-PR-SEEM-014.



5. Mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.



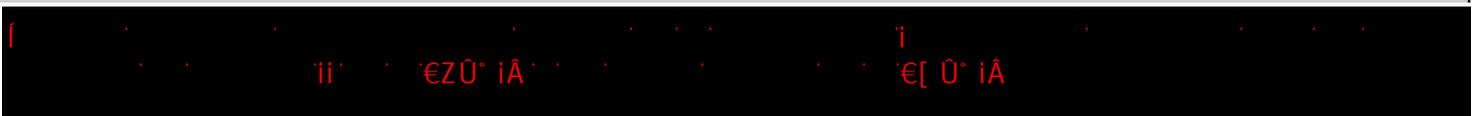
5.1 Solicitar al contratista la implementación de un plan de mantenimiento de los equipos críticos de seguimiento y medición incluyendo su calibración y verificación siguiendo las recomendaciones del fabricante.



5.2 Verificar que el contratista mantenga disponibles los registros de calibración y verificación de los equipos críticos de seguimiento y medición



6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.



6.1 Solicitar al contratista que el personal del contratista que realiza el mantenimiento, calibración y verificación de equipos críticos sea competente.



7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.

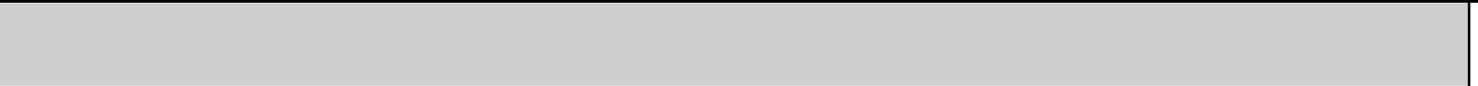


7.1 Solicitar al contratista la elaboración del programa de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y sistemas de emergencia

**XV. Auditorías**

100%

1. Ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.



1.1 Determinar el tipo de auditoría y la frecuencia de acuerdo a las actividades críticas para la operación, instalaciones y los elementos del Sistema de Administración; de acuerdo a los tres tipos de aseguramiento del SA-HSE (incluye auditorías internas, auditorías regulatorias externas, y autoevaluaciones) y conforme al procedimiento de aseguramiento del sistema de administración (HSE-PR-SEEM-016) incluyendo los objetivos, el alcance, los métodos y los criterios.

1.2 Solicitar a los contratistas el programa de auditorías de su Sistema de HSE.

1.3 Elaborar y distribuir con las partes interesadas del proyecto el programa de auditorías internas y externas (en caso de aplicar) para el SA-HSE.

1.4 Implementar el programa de auditorías y documentar su ejecución y seguimiento.

2.1 Implementar el programa de auditorías orientado a corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en la instalación y equipos, dispositivos y sistemas de seguridad, así como equipos de respuesta ante emergencias y contingencias ambientales y documentar su ejecución y seguimiento.

2.2 Solicitar a los contratistas que incluyan en su programa de auditorías aquellas orientadas a corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en la instalación y equipos, dispositivos y sistemas de seguridad, así como equipos de respuesta ante emergencias y contingencias ambientales.

3. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y actividades críticas a auditar.

3.1 Determinar la metodología para la realización de las auditorías que incluya el método de muestreo y criterios para realizar las auditorías en los sitios y actividades críticas del proyecto.

3.2 Solicitar a los contratistas la metodología y el método de muestreo que asegure una muestra representativa de las actividades críticas a auditar.

4. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.

4.1 Elaborar y mantener un plan (registro) de atención y cierre de hallazgos y oportunidades de mejora resultantes de las auditorías programadas y ejecutadas, en función del análisis de causas e incluyendo acciones claras, responsables asignados y fechas de compromiso para su cierre; así como lo indicado en la regulación correspondiente para las auditorías externas.

4.2 Solicitar el plan de atención de hallazgos y oportunidades de mejora de (los) contratista (s) y verificar su cumplimiento.

**XVI. Investigación de Incidentes y Accidentes**

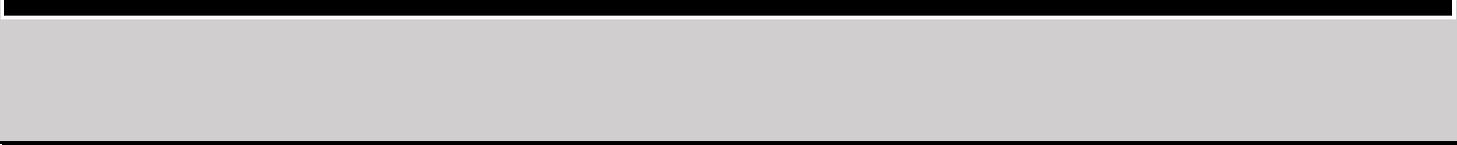
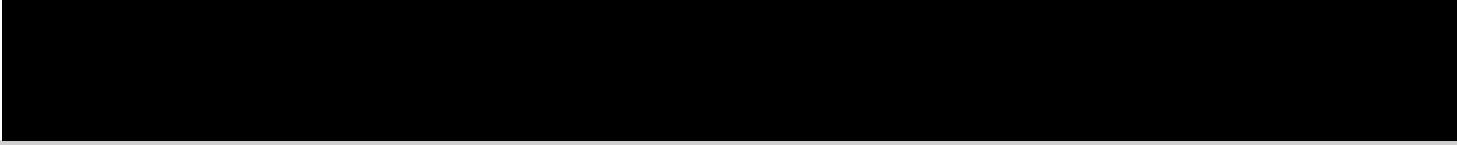
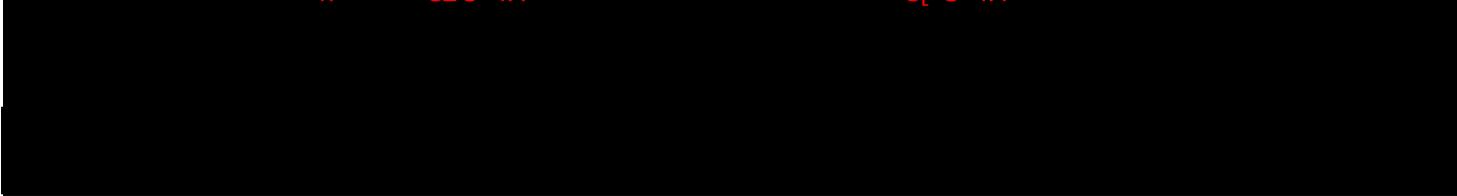
100%

1. Registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como la de sus contratistas o subcontratistas

1.1 Desarrollar y documentar un flujograma que aplique a cada sitio del proyecto con la información necesaria para que todas las partes interesadas sepan el proceso de notificación e investigación de incidentes.

1.2 Solicitar a los contratistas que en la investigación de incidentes designen al personal competente, usen metodologías de reconocimiento nacional e internacional, identifique las causas raíz, definan y documenten las acciones correctivas y preventivas, elaboren un plan de acción, lleven a cabo el cierre e implementación de las mismas y que comuniquen los resultados alineados al flujograma definido y al SA-HSE de Shell.

1.3 Dar a conocer durante los procesos de inducción con el personal y contratistas involucrados en el proyecto el flujograma para el reporte, registro e investigación en caso de incidentes.

<p>1.4 Asegurar la implementación del procedimiento para la investigación de incidentes (HSE-PR-SEEM-015), cuando ocurra algún incidente durante la duración del proyecto, incluyendo la comunicación y atención de las recomendaciones resultantes.</p>	
<p>2. Asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.</p>	
<p>2.1 Designar al personal competente para realizar la investigación de incidentes de acuerdo al nivel requerido con base en la clasificación del riesgo RAM y la clasificación de la ASEA.</p>	
<p>3. Integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.</p>	
<p>3.1 Integrar (según aplique) los grupos multidisciplinarios de profesionales cuyas especialidades correspondan a la naturaleza del evento en línea con el procedimiento para la investigación de incidentes (HSE-PR-SEEM-015).</p>	
<p>4. Aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento</p>	
<p>4.1 Utilizar las metodologías de investigación de incidentes de acuerdo con la clasificación del riesgo RAM y con la clasificación de la Agencia, en concordancia con el procedimiento (HSE-PR-SEEM-015)</p>	
<p>5. Identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.</p>	
<p>5.1 Identificar e incluir en el reporte de investigación del incidente las causas que dieron origen al evento</p>	
<p>6. Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.</p>	
<p>6.1 Registrar y hacer seguimiento a las acciones resultantes de la investigación del incidente con los responsables del cierre/seguimiento.</p>	
<p>7. Cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.</p>	

7.1 Dar seguimiento a la realización del plan de acción resultante de la investigación del incidente hasta que todas las acciones sean cumplidas.

[REDACTED]

8. Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por su actividades pudieran tener relación con el evento.

[REDACTED]

8.1 Comunicar los resultados de la investigación del incidente, que incluyen las acciones recomendadas y su cumplimiento con todas las partes interesadas (incluyendo contratistas y subcontratistas); a través de por ejemplo; lecciones aprendidas, reuniones, boletines, correos electrónicos en los diferentes sitios del proyecto.

[REDACTED]

8.2 Desarrollar y comunicar las lecciones aprendidas con el apoyo de equipos locales o globales en caso de que los incidentes sean clasificados como incidente significativo o de alto potencial de acuerdo a la clasificación RAM.

9. Comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.

[REDACTED]

9.1 Compartir y comunicar el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas como resultado de la investigación de incidentes con todas las partes interesadas (incluyendo contratistas y subcontratistas); a través de lecciones aprendidas, reuniones, boletines, correos electrónicos, entre otros.

[REDACTED]

10. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.

[REDACTED]

10.1 Comunicar las expectativas de Shell con el personal involucrado respecto al reporte de todo incidente o accidente en todos los sitios del proyecto, a través de la reunión de pre-arranque, reunión de orientación, reuniones diarias o visitas gerenciales alineados con el SA-HSE de Shell de SEEM

[REDACTED]

11. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.

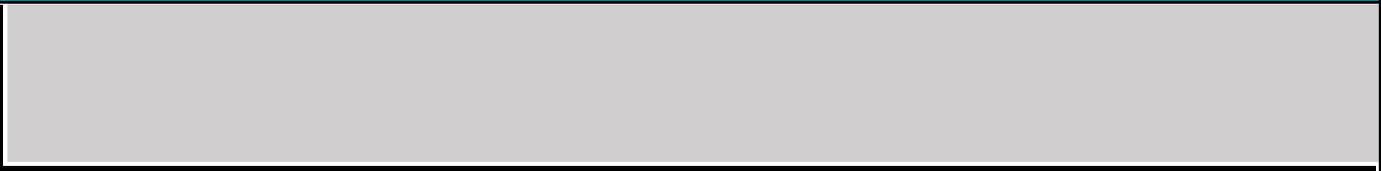
[REDACTED]

11.1 Reportar a la ASEA los incidentes conforme a la forma y tiempos establecidos en el procedimiento HSE-PR-SEEM-015 y la regulación aplicable vigente.



**XVII. Revisión de Resultados**

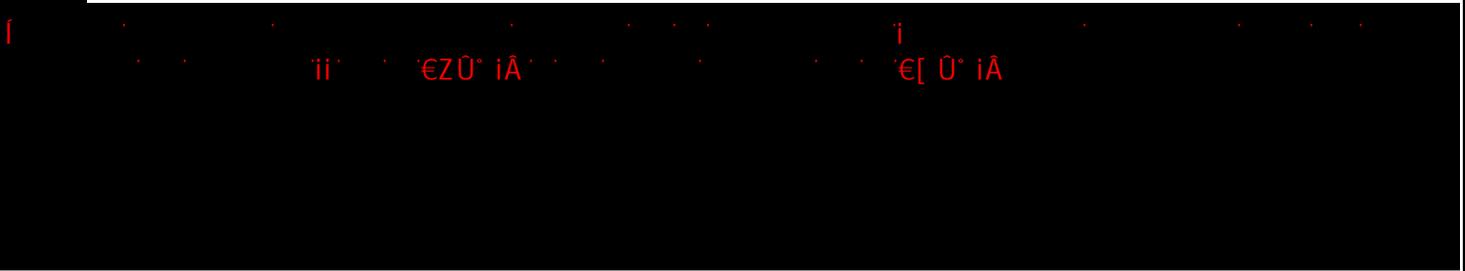
100%



1.1. Realizar la revisión de resultados (After Action Review/AAR) del proyecto

1.2 Revisar los resultados del desempeño del SA-HSE en la revisión gerencial anual y definir el plan de acción correspondiente para la mejora continua.

1.3 Documentar y dar seguimiento al plan de acción como resultado de la revisión gerencial.



**XVIII. Informes de desempeño**

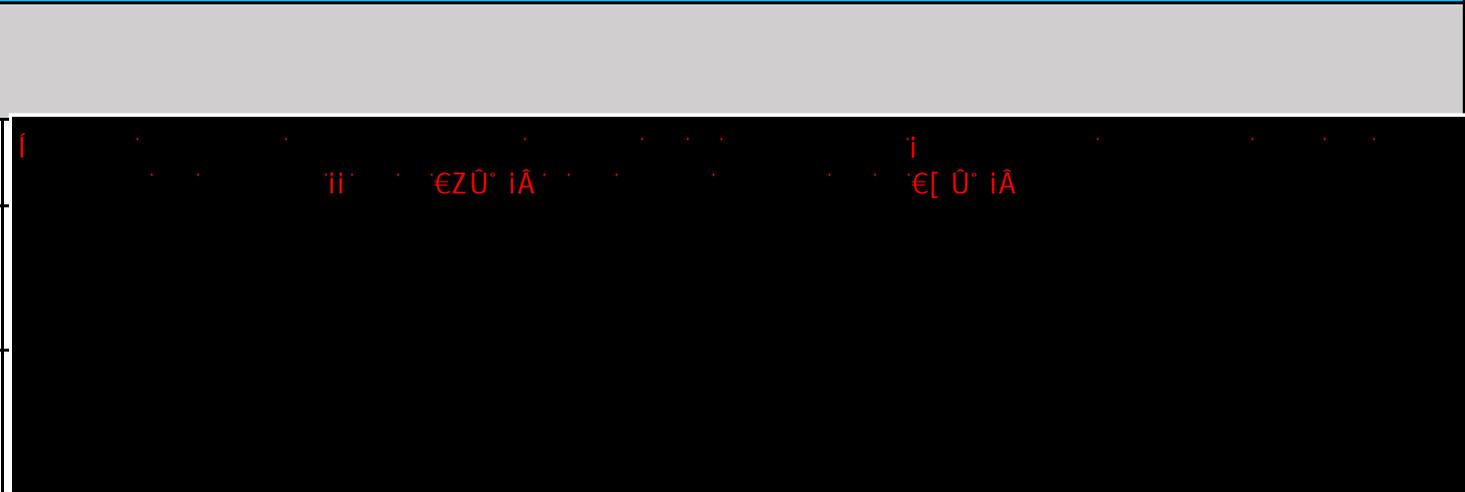
100%

1. Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización

1.1 Preparar la información para realizar la revisión gerencial del SA-HSE (incluida la información sobre el desempeño de contratistas/subcontratistas).

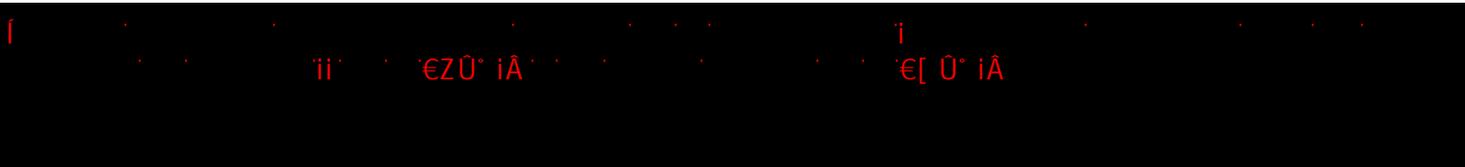
1.2 Llevar a cabo la revisión gerencial anual junto con las partes interesadas (con responsabilidad para entregar objetivos del negocio y de HSE) y en concordancia con el procedimiento para realizar la revisión gerencial (HSE-PR-SEEM-017).

1.3 Comunicar los resultados de la revisión gerencial a todos los niveles pertinentes de la organización (en función del involucramiento y la responsabilidad), a través de reuniones, boletines, correos electrónicos, entre otros.



2. Informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes

2.1 Elaborar el informe de resultados de la revisión gerencial y del desempeño del SA-HSE correspondiente al año anterior del proyecto conforme al procedimiento HSE-PR-SEEM-017 y la regulación vigente aplicables.



2.2 Preparar y entregar los dos reportes anuales de desempeño del SA-HSE a la ASEA de acuerdo a las disposiciones vigentes aplicables.

2.3 Preparar y entregar los cuatro reportes semestrales a la ASEA, de acuerdo con las disposiciones vigentes aplicables.

[REDACTED]

4.1 Acordar con los líderes del proyecto las acciones para mejorar el SA-HSE y documentarlo en un plan de acción.

4.2 Dar seguimiento al plan de acción resultado de la revisión de gerencial.

[REDACTED]